



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE SINCELEJO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 num. 5 de la Ley 1437 de 2011, y en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 del auto que admitió la demanda,

**INFORMA A LA COMUNIDAD**

Que en este despacho judicial se tramita actualmente la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD presentó ETELVINA ISABEL BENÍTEZ FLÓREZ contra la Resolución No. 0252 del año 2015, expedida por el Secretario de Planeación del Municipio de Sincelejo “Por medio de la cual se da permiso para la intervención del espacio público para la instalación de torres de telecomunicaciones PRISM POINT, a nivel país en los parques ubicados en la zona sur de la ciudad de Sincelejo (parque Barrio Bogotá y parque Barrio Costa Azul) de la ciudad de Sincelejo”.

En providencia del 18 de abril de 2016, fue admitida la demanda y se ordenó informar a la comunidad, a través del link de la Rama Judicial dispuesto para tal fin, la existencia del proceso.

Se fija el presente documento en la cartelera de la secretaría de este juzgado por el término de tres (3) días y copia electrónica del mismo se publica en el sitio web habilitado para este juzgado, en el link **avisos a la comunidad**.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ARRIETA  
Secretaria